



República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Aseo y Ornato

DECRETO N°: 1662 /
03 ABR 2025
VILCUN, /

VISTOS:

1. Las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus respectivas modificaciones a través de la Ley N°10.130 que fue aprobada con fecha 19 de marzo de 1992; Diario Oficial de la República.
2. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Exento N°6037 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba las estimaciones y desglose de ingresos y egresos del Presupuesto Municipal para el período presupuestario 2025.
4. El Decreto N°6277 de fecha 23 de diciembre de 2024, que aprueba el Programa Anual 2025 del "Área de Gestión Servicios Comunitarios - Medio Ambiente" en el que se detallan sus objetivos y actividades a realizar para el año 2025.

CONSIDERANDO:

1. El deber que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 sobre proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con el medio ambiente.
2. La necesidad de implementar estrategias para la recaudación de residuos peligrosos en la comuna de Vilcún, a través de campañas de reciclaje concursables.
3. La necesidad de promover la educación ambiental en gestión de residuos en los establecimientos educacionales de la comuna de Vilcún.
4. El interés por colaborar en los planes regionales de recaudación de residuos peligrosos, a través de la X Versión de la Campaña de Pilas "Ponte las Pilas con el Medio Ambiente" de la Seremi del Medio Ambiente de la Araucanía.

DECRETO:

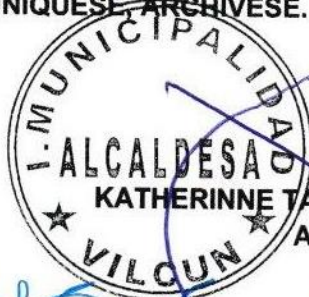
1. APRUÉBESE las Bases para la Campaña de Recolección de Pilas en Desuso "CUIDA EL PLANETA, ENTREGA TUS PILAS" año 2025, en las que se detallan su finalidad, objetivos y organización, según documento adjunto.



República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Aseo y Ornato

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

JORGE EDUARDO VALLEJOS CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KATHERINNE TATIANA MIGUELES MUÑOZ
ALCALDESA



LUIS H. GONZALEZ SILVA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

KTMM/LHGS/JEVC/BMV/CVIV/mamm

Distribución:

- Oficina de Partes
 - Transparencia
 - DAEM
 - DIMAAO ✓
 - DIMAAO - Sección Medio Ambiente
- >>> ID-DB: 42163



BASES CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN DE PILAS EN DESUSO

“CUIDA EL PLANETA, ENTREGA TUS PILAS” – 2025

Vilcún, 2025



1. ORGANIZA:

Unidad de Medio Ambiente

Ilustre Municipalidad de Vilcún

La Unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Vilcún convoca a todos los establecimientos educacionales de la comuna de Vilcún a concursar en la Campaña "Cuida el Planeta, entrega tus pilas" – 2025.

Esta campaña tiene como objetivo principal sensibilizar y concientizar a la comunidad estudiantil acerca del impacto de las pilas en desuso en el medio ambiente y promover el adecuado tratamiento y disposición final de estos residuos peligrosos, tanto en sus establecimientos educacionales como en sus hogares.

2. ANTECEDENTES

La Campaña "Cuida el Planeta, entrega tus pilas" es un concurso de carácter anual realizado por la Unidad de Medio Ambiente, en donde se invita a participar a todos los establecimientos educacionales que formen parte de la comuna de Vilcún, incluyendo escuelas, colegios, liceos y jardines infantiles.

3. TEMÁTICA

Los establecimientos educacionales que decidan participar de esta campaña deben juntar la mayor cantidad posible de pilas en desuso, las cuales se entregarán a la SEREMI del Medio Ambiente de La Araucanía en el marco de la **X Versión de la Campaña de Recolección de Pilas en desuso año 2025 "Ponte las Pilas con el Medio Ambiente"** iniciativa impulsada en conjunto con la empresa distribuidora de energía eléctrica FRONTEL, quienes se ocupan del traslado y disposición final adecuada de las pilas recolectadas.

3.1. Comité Ambiental Comunal (CAC) de Vilcún

El Comité Ambiental Comunal (CAC) corresponde a un órgano participativo clave en la gestión ambiental local, debido a que está constituido por representantes de la comunidad, generando un vínculo entre ésta y el municipio. Sus funciones son realizar propuestas o proyectos ambientales en la comuna, apoyar las líneas estratégicas y el proceso de implementación del sistema de certificación ambiental en el municipio. En esta oportunidad, el Comité Ambiental Comunal colaborará con uno de los premios de esta campaña.



4. BASES DE PARTICIPACIÓN

- 4.1 La convocatoria es para todos los establecimientos educacionales que estén ubicados dentro de la comuna de Vilcún, incluyendo escuelas, colegios, liceos y jardines infantiles.
- 4.2 Podrá participar cualquier establecimiento educacional sin importar su naturaleza, es decir, municipales, subvencionados o particulares.
- 4.3 No podrá participar ninguna otra organización. La campaña es exclusiva para establecimientos educacionales.
- 4.4 La inscripción es gratuita. Deben inscribirse a través de correo electrónico (mmendoza.munivilcun@gmail.com), WhatsApp (+56940086150) o de forma presencial en las dependencias de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Vilcún. **EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025.**
- 4.5 Dentro de los residuos recaudados sólo pueden incluirse **PILAS EN DESUSO**. Aquellos establecimientos educacionales que entreguen pilas sin uso o nuevas serán descalificados, ya que esta no es la finalidad del concurso.
- 4.6 Las pilas deben entregarse en **BOTELLAS O BIDONES PLÁSTICOS, SELLADOS Y CERRADOS** correctamente con su tapa. No se recibirán pilas en cajas, tarros u otro tipo de contenedor.
- 4.7 La entrega de estos residuos será en la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Vilcún, ubicada en calle Camilo Henríquez N°125.

5. CATEGORÍA

Existe sólo una categoría, en donde participan en igualdad de condiciones escuelas, colegios, liceos y jardines infantiles.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará la participación en primera instancia con una revisión previa de los residuos para corroborar que corresponden a sólo pilas en desuso.

Luego de esto, se evaluará el resultado final a través del pesaje de los residuos recaudados por cada establecimiento.

7. FECHA DE INICIO

La fecha de lanzamiento de la campaña será el día **lunes 07 de abril de 2025**. Se enviarán las bases y toda la información asociada a través de correo electrónico a los establecimientos educacionales para que se pueda iniciar la campaña con toda la comunidad educativa. Además, se publicará toda



esta información en la página web de la Municipalidad de Vilcún, en las redes sociales oficiales del Municipio y también de la Unidad de Medio Ambiente.

8. PLAZO DE RECEPCIÓN

El plazo para la recepción y entrega de las pilas es hasta el día **viernes 24 de octubre de 2025 hasta las 17:00 horas** en las dependencias de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Vilcún.

9. PREMIOS

Se premiará el primer y segundo lugar. Se comunicarán los resultados de la Campaña a través de las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Vilcún y la Unidad de Medio Ambiente.

La entrega de premios se coordinará con cada establecimiento educacional para el mes de diciembre de 2025. Se realizará la entrega en las dependencias de los establecimientos educacionales correspondientes, previa coordinación.

1er Lugar:

- **INVERNADERO PREFABRICADO DE 18m² + 10 KITS DE JARDINERÍA + SEMILLAS**

Además, el primer lugar representará a la comuna de Vilcún en la X Versión de la Campaña de Recolección de Pilas en desuso año 2025 "Ponte las Pilas con el Medio Ambiente", iniciativa impulsada por la SEREMI del Medio Ambiente de La Araucanía en conjunto con la empresa distribuidora de energía eléctrica FRONTEL.



imágenes referenciales



2do Lugar:

- **INVERNADERO PREFABRICADO DE 6m² + SEMILLAS**



imágenes referenciales

10. EVALUACIÓN

La evaluación de los resultados finales será realizada por el equipo de la Unidad de Medio Ambiente, sumando el total de residuos entregado por cada establecimiento educacional durante toda la campaña.